



2023-00079

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 13 de febrero de 2024-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: VERBAL – CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA PATERNINA ESCAF
DEMANDADO: SOCIEDAD VERONA INTERNACIONAL
RADICADO: 08001-31-53-008-2023-00079-00

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 14 de diciembre de 2023, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma el auto fechado 5 de junio de 2023 proferida por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 14 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 14 de febrero de 2024

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e7c5f2696973dee7ea6c533afe0324ad0e4f09eadabbcf715caa523ff1955b**

Documento generado en 13/02/2024 08:15:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>